

RESOLUCION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE CAPITAL

DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA N° 054/98
SECCION CAPITAL DE LA PROVINCIA OROPEZA

Abril 20 de 1998

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, la autoridad Ejecutiva, remite a conocimiento y consideración del H. Concejo, el trámite para la Declaratoria en Comisión de Servicios de la Sra. Olga Campos de Calvo, Directora de Turismo de la H. Comuna, con el objeto de asistir a la **"IV Reunión de Coordinación para la Cooperación Regional de Turismo"**, a realizarse en la ciudad de Salta-Argentina, del 1 al 3 de abril de 1998.

Que, el H. Alcalde Municipal, dentro de sus atribuciones en el Sistema de Administración de Personal, ha tomado la decisión de delegar a la Sra. Olga Campos de Calvo, para asistir a dicho evento, en representación de la H. Comuna, por ser el tema relacionado con las funciones que desempeña.

Que, la Comisión de Gestión Administrativa por Informe 041/98, propone al H. Concejo DECLARAR en Comisión de Servicios a la Sra. Olga Campos de Calvo, Directora de Turismo de la H. Comuna.

Que, de conformidad a los Arts. 1 y 2 de la Ley Orgánica de Municipalidades y Art. 200 de la Constitución Política del Estado, las municipalidades, como Gobiernos Locales gozan de autonomía plena.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA, Sección Capital de la Provincia Oropeza, en uso específico de sus atribuciones,

R E S U E L V E:

Art. 1º DECLARAR en Comisión de Servicios a la Sra. Olga Campos de Callvo, Directora de Turismo de la H. Comuna, con el objeto de participar en la **"IV Reunión de Coordinación para la Cooperación Regional de Turismo"**, a realizarse en la ciudad de Salta-Argentina, del 1º al 3 de abril del año en curso.

Art. 2º A efectos administrativos la Declaratoria en Comisión, comprende del 30 de marzo al 5 de abril de 1998, como solicita la autoridad Ejecutiva.

Art. 3º

La ejecución y cumplimiento de la presente resolución, queda a cargo del H. Alcalde Municipal de la ciudad de Sucre.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Dr.	Edgar	Pedro	Sernich	Cáceres
	Dr. Carlos Quintana Campos			
PRESIDENTE	H.	CONCEJO		MUNICIPAL
SECRETARIO H.	CONCEJO MUNICIPAL			

Copia Stría. Gral. (5)
Archivo
MVC/Carmen C.